

Dr. Director del  
Instituto General y Técnico

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración  
Calle de Rubio, 3, 3.º adonde  
se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR  
El Presidente de la Asociación provincial  
de Maestros.

Los artículos se publican bajo  
la responsabilidad de los auto-  
res. No se devuelven los origi-  
nales.

Año IX

Teruel 22 Enero de 1921

Núm. 414

## DE ACTUALIDAD

Por falta de espacio dejó de publicarse en el número anterior la siguiente noticia:

### **Paga extraordinaria**

*Después de mucho ruido—y ninguna nuez el Gobierno baselina adelanta la paga al 20 del mes actual.*

*¡Si será guásón!*

*¿Le damos las gracias?*

Dos días después, periódico tan sensato como *La Correspondencia de España*, decía bajo el título «No se puede jugar con fuego»:

«Otra vez los funcionarios públicos dan señales de intranquilidad.

A ello contribuyen dos circunstancias; una afecta particularmente a un sólo Cuerpo; otra alcanza a la generalidad.

La primera se contrae a la convocatoria anunciada para proveer cien plazas de jefes de negociado en Hacienda.

Tal determinación ha producido entre los funcionarios de Hacienda efecto malísimo. Tememos que también lo haya causado entre otros elementos que nada tienen que ver con los funcionarios de Hacienda: es decir, con los primeramente resentidos.

Hace pocas semanas, la Cámara de Comercio de Madrid elevaba al Gobierno un documento enérgico, que guardaba relación con el anuncio de que los Poderes públicos iban a hacer algo para aliviar la situación de los funcionarios en estas circunstancias.

En aquel documento, en que la pasión entró

por mucho, había, sin embargo, una nota muy razonable, que ya pusimos de relieve oportunamente.

Se refería a la conveniencia, mejor dicho a la necesidad, de una reorganización de servicios públicos de suerte que, sobre simplificarlos, redujera a terminos convenientes el número de funcionarios, de cuya superabundancia estamos convencidos plenamente todos los españoles.

Y claro es que el anuncio de esa convocatoria había de producir el natural asombro a los elementos mercantiles, independientemente del disgusto que a los propios funcionarios de Hacienda haya causado por los efectos que para ellos signifique la inopinada intromisión.

La otra circunstancia reviste un aspecto de mayor gravedad. Habían acudido los funcionarios públicos al Gobierno en demanda de auxilio porque las circunstancias no les permiten vivir con los sueldos actuales. Al gobierno no le pareció bien la propuesta de una paga extraordinaria. A los funcionarios no les pareció bien la forma en que se les brindaba auxilio indirecto en aquella disposición referente al proyecto de cooperativa. Volvió a renacer la esperanza de que la tentativa de la paga extraordinaria prosperase. Todo lo que le ocurrió al Gobierno fué anticipar en una decena de días el pago de la mensualidad correspondiente al mes de enero. Realmente, sobre el aspecto de burla que en ella puedan adivinar los interesados, la determinación nada resuelve, y todo el efecto que puede producir, disgusto aparte, es rodear de nuevas complicaciones la vida del

funcionario público. Lejos de nuestro ánimo está el propósito de remover las pasiones. Nos reducimos a reflejar un estado de cosas que bien puede tomar muy lamentables rumbos.

Y si ello fuese así, una vez más habrían de convencerse los gobernantes de lo peligroso que resulta jugar con fuego.

Las dos circunstancias que explican el malestar presente de los funcionarios públicos acusan dos grandes torpezas.»

## LA NACIONAL

La Comisión permanente de esta Asociación ha visitado al Sr. Montejo, nuevo ministro de Instrucción pública, con el fin de saludarle, en primer lugar, dándole la enhorabuena por su elevación a los Consejos de la Corona, y después para ponerse al habla con el mismo en todo aquello que afecta a los intereses del Magisterio.

Con gran amabilidad se ofreció el señor ministro para todo lo que dentro de la justicia pueda ser beneficioso para la Clase, rogando a esta Comisión que fuera con frecuencia por el despacho de su excelencia, ya que deseaba estar al habla con la representación de los maestros para resolver cuantas cuestiones hubiera pendientes.

Se siguen practicando gestiones para que en primero de abril pueda ser implantada en su totalidad la plantilla de sueldos aprobada por las Cortes.

También se gestiona la concesión de una paga extraordinaria para los maestros, al igual que la tienen solicitada los demás funcionarios del Estado.—El Secretario, C. Morillo.

## LA PROVINCIAL

### SECCION DE SOCORROS MUTUOS

**Altas:** Doña Cándida Villalba, esposa del señor Maestro de Alfambra

**Bajas:** D. Salvador Pardillos y su esposa doña Pilar Grespo, números 26 y 27 del partido de Calamocha, por traslado a Almoines (Valencia).

## Sección oficial

**REAL ORDEN de 21 de diciembre resolviendo peticiones y consultas formuladas en relación con la colocación de opositores con derecho a ingreso en plazas del Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza.**

La parte dispositiva de dicha Real orden dice así:

1.º La colocación en propiedad de los opositores a ingreso en plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario la efectuarán los Rectorados por orden riguroso de propuesta de los respectivos Tribunales, adjudicando por elección entre los aspirantes de mejor derecho las Escuelas de las diferentes provincias del distrito universitario que al término de la oposición se encuentren vacantes o servidas interinamente y corresponden a este turno.

2.º Los opositores que figuren en las listas de propuestas de aspirantes con derecho a ingreso cubrirán también por el orden con que en ellas tengan las Escuelas cuyas vacantes vayan produciéndose en el distrito universitario, otorgando la de fecha más antigua al opositor de mejor derecho, y únicamente se autoriza la preferencia de elección cuando las Escuelas a proveer sean varias y hubiesen quedado vacantes en la misma fecha.

3.º Los opositores en expectación de destino podrán ser nombrados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, para ocupar interinamente las Escuelas vacantes que sean destinadas a proveer en concurso de traslado, con preferencia a los aspirantes que sólo hayan prestado servicios interinos, siempre que lo soliciten dentro del mes siguiente a aquel en que hubiesen dado término las oposiciones.

La colocación interina de estos opositores se hará por orden de las listas de propuestas, y esos servicios interinos no podrán servirles para mejorar el lugar que en aquella tuviesen, aun cuando se tendrán en cuenta, a los efectos del Escalafón, en los casos preferentes señalados para la inclusión en el mismo.

El opositor que interinando una Escuela hasta su colocación en propiedad diese lugar, por abandono de destino, a la declaración de cesante, pasará a ocupar el último lugar de su propuesta para la adjudicación de plaza en propiedad.



4.º En ningún caso podrá darse colocación a opositores de una convocatoria sin que hayan ingresado todos los aspirantes procedentes de la anterior. Sin embargo, se respetarán los derechos adquiridos y llevados a efecto, pero entendiéndose que, encomendado como se halla a los Rectorados el nombramiento de opositores, no deberán éstos, en caso alguno, producir sus peticiones ante este Ministerio, sino enviarlas al rector, que resolverá o informará lo procedente, pues el Ministerio sólo debe intervenir en recursos de alzada o en resoluciones generales.

5.º La situación definitiva de propiedad la otorga el acto de posesión, y, una vez efectuado aquél por el opositor de la Escuela que elige o de la que le hubiese correspondido, no podrá trasladarse a otra distinta Escuela sino por los medios reglamentarios, quedando, por tanto, suprimido el llamado derecho de tanteo. De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—*Portago*.

Sr. Director general de Primera enseñanza.

## RECORDANDO

Se recuerda de nuevo a las Asociaciones de partido deben oficiar a esta provincial, dentro del corriente mes, indicando los puntos generales que ha de presentar y defender en Madrid el representante provincial en las reuniones que celebrará la Junta Directiva de la Asociación Nacional durante los días 6 y siguientes del próximo febrero. Lo que pidan la mayoría de las mismas, será lo que habrá de defender el vocal de esta provincia, no teniendo después derecho a quejarse ni a decir que se han defendido soluciones contrarias a sus deseos.

De no manifestar nada, se entregarán al representante, para que las defienda, las conclusiones votadas en la última Junta general celebrada en 28 de agosto último.

## UN RUEGO

Siendo de carácter voluntario la suscripción acordada por esta Asociación provincial para auxiliar en su mezquina jubilación al ex-Maestro de El Vallecillo D. Pascual de Jesús; se ruega a los compañeros de los partidos de toda

la provincia que no estén conformes con abonar una peseta semestral,—cantidad acordada para remediar la triste situación del anciano Maestro,—se sirvan manifestarlo a sus respectivos Habilitados, para evitar devoluciones y para facilitar las operaciones que lleva consigo la remisión de los haberes correspondientes.

## Asociación de Maestros nacionales del partido de Aliaga CONVOCATORIA

Al objeto de que la Asociación de este partido pueda tratar oportunamente los asuntos que en la actualidad interesan a la clase y en su consecuencia dar las instrucciones al vocal de la Directiva Nacional en esta provincia y pueda llevarlos al seno de la Nacional en las próximas sesiones, se convoca a los señores asociados a sesión extraordinaria que tendrá lugar en el local de la escuela de niños de Aliaga el día 30 del actual a la hora de las 10, los

Nos encontramos en momentos críticos y decisivos y espero a todos cuantos podreis concurrir con objeto de discutir ampliamente y examinar los asuntos que motivan esta sesión ya que todos sabeis que la unión para ser eficaz tiene que ser a bien de recoger las inspiraciones principales de todos y evitar posibles luchas ante la clase puesto que retrasarían nuestra dignificación por muchos años.

Espero atendereis mi humilde ruego y entre tanto os anticipa un cordial saludo vuestro compañero y amigo s. s.

El Presidente,  
*Nivardo Royo*.

Jarque de la Val 18 de enero 1921.

## PERMUTA

Maestro de pueblo de regular vecindario, próximo a Teruel, con auto, huerta hermosa, pesca abundante, caza, buenas autoridades y vecindario, con aguas medicinales, muy concurrido en el verano; por no probarle el terreno, permutaría con otro que regente escuela de pueblo próximo al ferrocarril Central de Aragón desde Segorbe a Valencia.

Para informes el Director de esta Revista.

## Sección Administrativa de primera enseñanza

### Presupuestos de material

Todos los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia, se servirán remitir a esta Sección, dentro del corriente mes, presupuestos de material de sus Escuelas, en ejemplar duplicado, que deberán formarlos para el año económico de 1921-1922, con arreglo a las cantidades que figuran en las tablas que se publican a continuación.

Siendo este servicio indispensable a la formación por esta oficina de las certificaciones por las cuales ha de librar la Ordenación de pagos el importe del material diurno y de adultos del año económico venidero, la Sección recomienda a los señores Maestros que lo cumplan con toda diligencia y con el mayor cuidado.

No determinando las cantidades de material diurno la sexta parte de los sueldos actuales, los presupuestos del próximo año económico

han de ser, en su importe íntegro, iguales a los aprobados para el año económico de 1920-1921; y los de adultos expresarán la cuarta parte de la gratificación que los Maestros disfrutaban antes de hacerse efectivos los ascensos otorgados por la Ley de 22 de julio de 1918, es decir, también iguales a los formados y aprobados para el año económico de 1920-1921.

Los presupuestos que no se ajusten a estos preceptos y los que no se remitan dentro del plazo que se deja señalado, serán causa de que no se reclamen ni satisfagan sumas de material para las Escuelas a que correspondan.

Los Directores de Escuelas graduadas tendrán presente las órdenes de la Dirección general de 13 de noviembre de 1917 y 30 de junio de 1919, y todos los Maestros y Maestras las instrucciones de 27 de marzo de 1911, las Reales órdenes de 30 de septiembre y 30 de noviembre de 1917 y la de 9 de enero de 1919 y la Ley de presupuestos de 29 de abril de 1920.

Teruel 11 de enero de 1921. — El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

### Tablas que se citan para el material diurno

Con arreglo al sueldo de	Sexta parte que corresponde al material durante el año.	10 por 100 para adquirir material es Estado. pesetas	Diferencia Pesetas	1'20 por 100 de impuesto para el Estado Pesetas	0'5 por 100 de habilitación Ptas.	En junto Pesetas	Líquido que ha de percibir el Maestro	
							Pesetas	
1.000 pesetas	166'66	16 67	149'99	1'80	0'75	2'55	147'44	
1.100 id.	183'33	18'33	165'00	1'98	0'82	2'80	162'20	
1.375 id.	229'16	22'92	206'24	2'47	1'03	3'50	202'74	
1.500 id.	250'00	25'00	225'00	2'70	1'12	3'82	221'18	
1.650 id.	275'00	27'50	247'50	2'97	1'24	4'21	245'29	
2.000 id.	353'33	33'33	300'00	3'60	1'50	5'10	294'90	
Regencias..	De niños	7624'98	162'50	1462'48	17'55	7'31	24'86	1437'62
	De niñas	1125'00	112'50	1012'50	12'15	5'06	17'21	995'29

Con arreglo a la gratificación de	Cuarta parte que corresponde al material durante el año.	Para material de adultos					
		6'25	6'87	7'59	8'31	9'03	9'75
250 pesetas	62'50	6'25	56'25	0'67	0'28	0'95	55'30
275 id.	68'75	6'87	61'88	0'74	0'31	1'05	60'83
343'75 id.	85'94	8'59	77'35	0'93	0'39	1'32	76'03
375 id.	93'75	9'37	84'38	1'01	0'42	1'43	82'95
412'50 id.	103'12	10'31	92'81	1'11	0'46	1'57	91'24
500 id.	125'00	12'50	112'50	1'35	0'56	1'91	110'59
625 id.	156'25	15'62	140'63	1'69	0'70	2'39	138'24
750 id.	187'50	18'75	168'75	2'02	0'84	2'86	165'89
Regencia de niños	703'13	70'31	632'82	7'59	3'16	10'75	622'07



# NOTICIAS

## Reclamaciones

Se han presentado numerosas reclamaciones contra el Escalafón y se están activamente informando para su remisión a la Superioridad.

## Excedente

Ha sido declarada excedente doña María de la Concepción Pascual, Maestra de Orrios

## Escuelas graduadas

Se gradúan provisionalmente con tres Secciones cada una, las escuelas nacionales de niños y de niñas de Cella.

## Oposiciones

Se convoca a los opositores al cuerpo de Secciones Administrativas, para verificar los ejercicios, para el día 29 de los corrientes advirtiéndose que el cuestionario estará a disposición de los opositores desde el día 22 del actual.

## Obituario

El día 11 del actual dejó este valle de lágrimas D. José Rodríguez Álvarez, capitán retirado de carabineros, esposo de nuestra querida compañera de Terriente y amantísimo padre de los no menos queridos y aprovechados alumnos de estas Normales César y Luisa.

Descanse en paz el que en su vida de verdadero caballero supo mantenerse digno de la Cruz y Placa de San Hermenegildo con que Su Magestad el Rey habíale premiado su conducta y servicios y estén seguros doña Magdalena e hijos citados, de que tomamos parte activa en su justo y natural dolor.

## Nuevo periódico

Hemos recibido el primer número de *El Magisterio de Guipúzcoa*, periódico profesional que dirige nuestro estimado compañero e ilustrado Maestro de Pasajes D. Teodoro Causí muy conocido en nuestra provincia por haber desempeñado hasta hace poco tiempo una escuela en Samper de Calanda.

Deseamos al órgano de la Asociación provincial de Maestros guipuzcoanos, con el que gustosos establecemos el cambio, muchas suscripciones y más lauros en sus campañas periodísticas.

## Permutas

Han sido aprobadas permutas de cargos en

tre doña Mercedes Saura, Maestra de Adoafn (Navarra), y doña Josefina Quinto, de El Cuervo; y entre D. Joaquín Tarín, de Ibiza (Baleares) y D. Juan Lull, de Lanzuela.

## Una bomba en una escuela

Lugo.—Comunican de la villa de Chantada que en el cercano pueblo de Aspar estalló una bomba colocada en una escuela de niños.

El maestro D. Aniceto Pereira, encontró un envoltorio que, al cogerlo, hizo explosión.

La metralla destrozó la cara y las manos.

El desgraciado maestro quedó muerto en el acto.

Momentos antes había pasado por el mismo lugar su esposa. Vió el paquete, pero no lo cogió.

Hay quien relaciona este hecho con el estado de excitación en que se hallan determina los elementos.

Ha sido iniciada en esta capital una suscripción para socorrer a la familia de la víctima.

## Instancia

Se resuelve petición de D. Nicolás Monterde que solicita se confirme en propiedad en el cargo de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia

## Correspondencia particular

D. F. M.—Alfambra.—Remítte el número que me pedía y se dió de alta en Socorros Mútuos a su señora esposa.

D. L. H.—Perales.—Entregué todos sus documentos en la Sección Administrativa. Nada se sabe de material y con la huelga de empleados nada puede decirse de lo que V. pregunta. De lo demás no se preocupe.

D. P. G.—Estercuel.—Remitido el único ejemplar que conservaba. De pagos de aumento... más vale callar... todo son contrariedades.

D. F. M.—Vilhel.—Hago votos por el completo restablecimiento de su señora. El estado que se publica segunda vez es oficial y con arreglo a él se deben formar los presupuestos. Su bien pensado artículo no puede ir en el presente por haberse recibido tarde, pero se publicará en el inmediato y en lugar preferente. En la Junta se defenderá lo que propone.

D. N. R.—Jarque de la Val.—Se publica convocatoria y conforme con todo lo demás de tu carta.

**J. Arsenic Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.<sup>o</sup> enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julián, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

**José Estevan y Serrano**

Corredor Colegado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.<sup>o</sup>

✻ TERUEL ✻

**Dalmau Carles, Pla**  
**Compañía.—Editores.—Gerona**

OBRAS NUEVAS

1.<sup>o</sup> *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.<sup>o</sup> de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.<sup>o</sup> *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla. Un tomo en 4.<sup>o</sup> de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

**“La Asociación,”**

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la  
provincia de Teruel

Dirección y Administración: Pueblo 3, 3.<sup>o</sup>

Precios de suscripción

Al año . . . . .	7 ptas.
Al semestre . . . . .	3,50 "

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenic Perruca, Instituto

**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de

Franqueo concertado
------------------------